



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 270

REF: Aprueba Manual de Tesorería Municipal.

Puerto Williams, 30 de mayo 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 457, de fecha 30/05/2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Soto Cruz;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal;
- Ley N°18.882 de 1989 Estatuto Administrativo;
- Ley N°18.290, Tránsito y transporte público;
- Ley N°18.287, Juzgado de Policía Local;
- Ley N°19.880, Bases de procedimientos administrativos;
- D.S. N°61, Reglamento RMNP;
- Ley N°10.336, Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República;
- Ley N°20.285, Acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°66, de fecha 18/05/2024, del Director de Dirección de Finanzas, don Sergio Soto Cruz a Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón;
- Memorándum N°517, de fecha 24/05/2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón a Secretario Municipal Suplente, don César Suárez Muñoz;
- La necesidad de contar con un instrumento que pueda mejorar el desempeño de la gestión municipal, siendo una herramienta de orientación y apoyo para el funcionamiento interno de la Tesorería Municipal, indicando de forma secuencial métodos y técnicas de las operaciones que se realizan en este departamento.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas; Tesorería Municipal.

DECRETO

1º APRUÉBASE, Manual de procedimientos de Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual forma parte integrante de este decreto.

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFA/SSC/PTV/bcc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Unidad de Control
5. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE